

TRACEROX, SOCIEDAD LIMITADA*Disolución y liquidación de la sociedad*

La Junta general extraordinaria de socios, de carácter universal, celebrada el día 30 de noviembre de 2001, adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

La disolución y liquidación de la sociedad, según el siguiente Balance:

	Pesetas
Activo:	
Gastos constitución	104.826
Total Activo	104.826
Pasivo:	
Capital	500.822
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-418.421
Aportación socios compensación pérdidas	315.617
Pérdidas y ganancias	-293.192
Total Pasivo	104.826

Culleredo, 30 de noviembre de 2001.—Los Administradores solidarios, José María Caamaño Louro y Manuel Caamaño Louro.—63.408.

TRANSPORTES DE HORMIGONES PROYECTADOS POR CARRETERA, S. L.**(Sociedad cedente)****GRÚAS RIGAR, S. A.****(Sociedad cesionaria)***Anuncio de cesión global del Activo y del Pasivo*

De conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que por decisión del único socio de «Transportes de Hormigones Proyectados por Carretera, Sociedad Limitada», y por acuerdo unánime de todos los miembros de la reunión extraordinaria y universal de «Grúas Rigar, Sociedad Anónima», ambas de fecha 27 de diciembre de 2001, aprobaron la cesión global del Activo y del Pasivo de «Transportes de Hormigones Proyectados por Carretera, Sociedad Limitada» a «Grúas Rigar, Sociedad Anónima», adquiriendo esta última el patrimonio de la sociedad cedente, con el traspaso a la sociedad cesionaria de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen aquel.

Se hace constar, expresamente, el derecho de los acreedores de ambas entidades, cedente y cesionaria, de obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión. Asimismo, tal y como establece el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, la cesión no podrá ser realizada antes de que transcurra un mes desde la fecha del último anuncio publicado de la decisión del único socio de «Transportes de Hormigones Proyectados por Carretera, Sociedad Limitada», y del acuerdo de la reunión extraordinaria y universal de «Grúas Rigar, Sociedad Anónima». Durante este plazo los acreedores de cada una de las entidades referidas, cedente y cesionaria, podrán oponerse a la cesión en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión, y la eficacia de la cesión quedará supeditada a la inscripción de la escritura pública de extinción de la sociedad cedente.

Valencia, 27 de diciembre de 2001.—El Presidente y Secretario de «Grúas Rigar, Sociedad Anónima» y el Administrador único de «Transportes de Hormigones Proyectados por Carretera, Sociedad Limitada», José Antonio García Marín y María Elena García Marín y José Antonio García Marín.—406.

1.^a 8-1-2002**UNIÓN COMERCIAL EXTERIOR, SOCIEDAD LIMITADA (Como sociedad absorbente)****MARK XXI, S. L.****Sociedad unipersonal****ORGANIZACIÓN TÉCNICA****Y PROMOTORA, S. L.****Sociedad unipersonal****GALLEGA DE URBANISMOS, S. A.****Sociedad unipersonal****CONVENIO URBANIZACIÓN****LA VENTA, S. A.****Sociedad unipersonal****URBANIZACIÓN LA VENTA, S. A.****Sociedad unipersonal****(Como sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades, se hace público que las Juntas generales de las sociedades «Unión Comercial Exterior, Sociedad Limitada», «Mark XXI, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), «Organización Técnica y Promotora, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), «Gallega de Urbanismos, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), «Convenio Urbanización La Venta, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) y «Urbanización La Venta, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), acordaron el día 26 de noviembre de 2001, la fusión por absorción de «Unión Comercial Exterior, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente, y de «Mark XXI, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), «Organización Técnica y Promotora, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), «Gallega de Urbanismos, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), «Convenio Urbanización La Venta, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) y «Urbanización La Venta, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), como sociedades absorbidas, con disolución sin liquidación y traspaso en bloque de todos sus activos y pasivos de las sociedades absorbidas a la absorbente, conforme los balances cerrados a 30 de octubre de 2001, tanto por la sociedad absorbente como por las absorbidas, y todo ello en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2002. A los efectos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los socios y acreedores de las sociedades intervinientes, tiene derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión en el domicilio social de las sociedades intervinientes en la fusión. Asimismo, se hace constar, expresamente, que durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de noviembre de 2001.—El Administrador único de «Unión Comercial Exterior, Sociedad Limitada», «Mark XXI, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), «Organización Técnica y Promotora, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), «Gallega de Urbanismos, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), «Convenio Urbanización La Venta, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) y «Urbanización La Venta, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal).—63.334.

y 3.^a 8-1-2002**URMURU, S. A.**

Que la Junta universal de la sociedad, en reunión celebrada el día 3 de septiembre de 2001, acordó, por unanimidad, reducir el capital en 829,922 euros, para redondear el valor nominal de las acciones en euros, mediante la disminución del valor nominal

de cada una de las 82.000 acciones en 0,010121, pasando de 6,010121 euros a 6 euros de valor nominal cada una, destinándose el importe de la reducción a la dotación de reservas voluntarias.

Lo que, a efectos de publicidad prevenidos en los artículos 165 y 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y asimismo, en orden al ejercicio del derecho de oposición de acreedores en el plazo de un mes, se hace público.

Mañana, 5 de diciembre de 2001.—La Administración.—63.179.

VICENTE RICO, S. A.

Por el Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la compañía a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Madrid, en la calle Ferraz, número 11, 2.º, el día 24 de enero de 2002, a las diecinueve horas treinta minutos, en primera convocatoria. Y en segunda convocatoria, si fuese precisa, la Junta general tendrá lugar en el mismo local, el día 25 de enero de 2002, a la misma hora.

El orden del día de los asuntos a tratar en la Junta general será:

Primero.—Aprobación o censura de la gestión social.

Segundo.—Aprobación o censura de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio de 2000/2001.

Tercero.—Aplicación del resultado.

Cuarto.—Redenominación del capital social.

Quinto.—Modificación de Estatutos.

Sexto.—Autorización a los Administradores para la protocolización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar que se encuentra a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social los documentos sometidos a la aprobación de la Junta general. Dicha documentación será objeto de entrega en dicho domicilio o remitida por correo a los señores accionistas que lo soliciten desde la publicación de la presente convocatoria y hasta la celebración de la Junta.

Madrid, 2 de enero de 2002.—El Presidente, Luis Amor Rico.—442.

WILBILI, S. A.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, hace constar que la Junta general extraordinaria universal de accionistas, celebrada el día 27 de noviembre de 2001, acordó, por unanimidad, disolver esta sociedad y nombrar Liquidador de la sociedad a don Mariano Calatayud Martínez, aprobando al efecto el siguiente Balance final:

	Pesetas
Activo:	
Maquinaria	26.003.000
Caja, pesetas	15.440
Total Activo	26.018.440
Pasivo:	
Capital social	30.000.000
Reserva legal	630.845
Resultados negativos ejerc. anteriores	-4.612.405
Total Pasivo	26.018.440

Murcia, 20 de diciembre de 2001.—El Administrador y Liquidador, Mariano Calatayud Martínez.—63.337.